



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 463

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, se coordinen con los 418 Municipios que renovarán sus ayuntamientos el uno de enero de 2026, a efecto de implementar medidas preventivas y de acompañamiento institucional que garanticen un ambiente de paz, gobernabilidad y seguridad durante la toma de protesta de las nuevas autoridades municipales.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 463

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de diciembre de 2025.



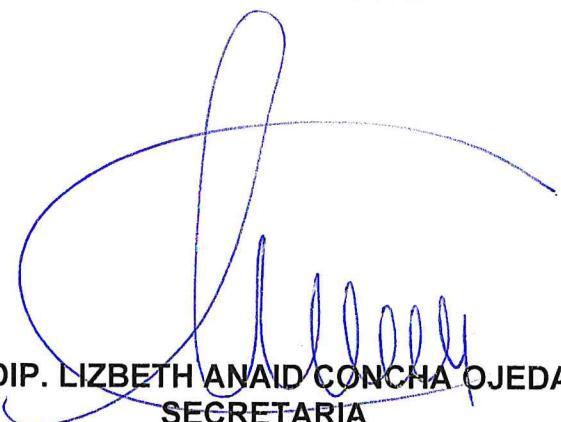
**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**



**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**



**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**



**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA**



**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO**